



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. DIA-003-2018

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **12:00** horas del día 08 de noviembre de 2018, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, ubicadas en Calle 16 de Septiembre 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, las personas cuyos nombre y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

C. Jorge Tomas Romero Díaz en su carácter de Residente de Obra, por Conalep

Ing. Zulma Kateryna Pérez Enciso en su carácter de Superintendente de Construcción del Contratista "Construcciones LEOYAM, S.A. de C.V."

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento, y la cláusula Vigésima del contrato, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	DIA-003-2018
Fecha de formalización:	13/Julio/2018
Objeto del Contrato:	"MANTENIMIENTO A INMUEBLES E INSTALACIONES EN PLANTELES SALINA CRUZ, JUCHITAN, OAXACA Y PUERTO ESCONDIDO".
Monto original del contrato:	\$681,093.74 (Seiscientos ochenta y un mil noventa y tres pesos 74/100 M. N.). (Incluye I.V.A.)
Plazo de ejecución contractual:	60 días naturales.
Fecha de inicio según contrato:	(16/julio/2018)
Fecha de terminación según contrato:	(13/Septiembre/2018)



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-002-2018

II.- Antecedentes

Cumpliendo con las formalidades del procedimiento de adjudicación directa, dispuesto en el artículo 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aprobado por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, adjudico a la empresa "Construcciones LEOYAM, S.A. de C.V." el Contrato de Obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. DIA-003-2018, formalizado el 13 de julio de 2018, por un importe de **\$ 681,093.74** (seiscientos ochenta y un mil noventa y tres pesos 74/100 M. N.) (I.V.A. incluido), para ejecutar los trabajos encomendados al amparo del contrato consistente en: "**MANTENIMIENTO A INMUEBLES E INSTALACIONES EN PLANTELES SALINA CRUZ, JUCHITAN, OAXACA Y PUERTO ESCONDIDO**".

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato No. DIA-003-2018, el contratista exhibió la póliza de Fianza no. 1954785, de fecha 08 de noviembre de 2018, por la cantidad de \$68,109.37 (sesenta y ocho mil ciento nueve pesos 37/100 M.N.) incluye el I.V.A., expedida por la Afianzadora "ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.", fianza que garantiza el 10% del monto total contratado.

De acuerdo a la cláusula cuarta del contrato no. DIA-003-2018, ambas partes acordaron que para el inicio de los trabajos no se otorgara anticipo alguno.

En el contrato se estableció un plazo de ejecución de 60 días naturales, con fecha de inicio de los trabajos encomendados al amparo del contrato el día 16 de julio de 2018 y de conclusión el 13 de septiembre de 2018.

III.- Modificaciones.

Aumento o disminución de	\$0.00 (<i>setenta mil seiscientos cincuenta y siete pesos 20/100 M. N.</i>). (Incluye I.V.A.).
Monto modificado:	\$46,331.07 (<i>cuarenta y seis mil trescientos treinta y un pesos 07/100 M.N.</i>). (Incluye I.V.A.)
Porcentaje de modificación:	7.89 %
Monto real ejercido (1):	\$681,093.74 (<i>seiscientos ochenta y un mil noventa y tres pesos 74/100 M.N.</i>). (Incluye I.V.A.)
Monto pagado por ajuste de costos (2):	\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)
Monto total ejercido (1+2):	\$681,093.74 (<i>seiscientos ochenta y un mil noventa y tres pesos 74/100 M.N.</i>). (Incluye I.V.A.)
Fecha de inicio real:	(16/Julio/2018)
Ampliación o reducción de plazo:	0 días naturales.



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-002-2018

Según convenio(s):

Plazo de ejecución modificado: no aplica
Porcentaje de modificación: (0.00 %)
Fecha de terminación modificada: no aplica
Fecha de terminación real: 17/Octubre/2018
Plazo de ejecución real: 94 días naturales.

Por causas imputables al contratista, los trabajos Si tuvieron un atraso en la conclusión de los mismos, incurriendo en mora por un periodo de 34 días naturales, por lo que el contratista Si se hizo acreedor a las penas convencionales establecidas en la cláusula decima novena del contrato, por \$ 22,989.42 (veintidós mil novecientos ochenta y nueve pesos 42/100 M.N.).

IV. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
1	04/09/2018	del	16/07/2018	al	01/09/2018	387,983.62	387,983.62
2	08/11/2018	del	02/09/2018	al	17/10/2018	250,880.53	638,864.15
TOTAL						638,864.15	

Resumen de la Amortización de Anticipo:

No aplica. No se concedió anticipo para el inicio de los trabajos

Como resultado del finiquito por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Contratista Mercadotecnia, Ingeniería, Mantenimiento, Construcción Industrial, Sistemas, S.A. de C.V., determinaron que existen:



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-002-2018

1.- Saldos a favor del Contratista y para liquidarlos elaboraron la siguiente estimación, misma que será liquidada en los términos de la cláusula respectiva del contrato.

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
3 (Tres)	12/11/2018	del	16/07/2018	al	17/10/2018	\$42,229.59	\$681,093.74
TOTAL							681,093.74

(Cantidad que incluye I.V.A.)

V.- Penas convencionales pactadas a que se hizo acreedor el contratista en función a los trabajos no ejecutados o bien por atraso en la entrega de la obra.

El contratista se hizo acreedor a la aplicación de penas convencionales: Por un total de \$ 22,989.42 (veintidós mil novecientos ochenta y nueve pesos 42/100 M.N.). de conformidad con lo estipulado en la cláusula décima novena del contrato.

Estimación No.	Monto sancionado	Monto acumulado
1	\$ 0.00	
2	\$22,989.42	
3	0.00	\$ 22,989.42

VI.- Importe a favor del contratista (resumen)

CONCEPTO	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
ESTIMACIÓN DE FINIQUITO DE OBRA.	\$36,404.82	\$5,824.77	\$42,229.59
ANTICIPO NO AMORTIZADO	NO APLICA		NO APLICA
SOBRECOSTO DE LA OBRA NO EJECUTADA,	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL PROGRAMA A EJERCER	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
PENA CONVENCIONAL POR NO CONCLUIR LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
RECARGOS DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	No aplica		



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-002-2018

SUMA	\$36,404.82	\$5,824.77	\$42,229.59
------	-------------	------------	-------------

Por lo anterior se concluye que existe un importe a favor del contratista pendiente de pago por la cantidad de: \$42,229.59 (cuarenta y dos mil doscientos veintinueve pesos 59/100 M.N.) incluye I.V.A.

Menos el importe correspondiente 0.5% de S.V.I.C.: \$182.02, resulta la cantidad de: \$42,047.57 (cuarenta y dos mil cuarenta y siete pesos 02/100 M.N.) incluye I.V.A.

VII.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha 08 de Noviembre de 2018, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física** de este contrato, la fianza No. **1954785** expedida por "**ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.**", para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica** no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el Superintendente de construcción, Ing. Zulma Kateryna Pérez Enciso a nombre y representación de "Construcciones LEOYAM, S.A. de C.V.": manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a el Colegio de Educación Profesional Técnica, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **DIA-003-2018** así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

De acuerdo con el último párrafo del artículo 170 de Reglamento, cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este podrá utilizarse como el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una:



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-002-2018

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Contratista “Mercadotecnia, Ingeniería, Mantenimiento, Construcción Industrial Sistemas, S.A. de C.V.” manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

De no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el último párrafo del artículo 64 de la Ley.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **12:00** horas del día **12 de noviembre de 2018**, en la Cd. de Metepec, Estado de México, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Por Construcciones LEOYAM, S.A. de C.V.
 Arq. Jorge Tomas Romero Díaz Residente de Obra	 Ing. Zulma Kateryna Pérez Enciso Superintendente de construcción